

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 072
(julio 21 de 2020)

**Por medio del cual se adopta la Política de Práctica Empresarial de la Institución
Universitaria Salazar y Herrera.**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 28, numeral 1 de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. De conformidad con los artículos 30 y 39 de la Ley 789 de 2002 El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del Derecho Laboral, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado no superior a dos años, y por esto reciba un apoyo de sostenimiento mensual, lo cual en ningún caso constituye salario y sus elementos particulares y especiales son: la finalidad, es la de facilitar la formación de las ocupaciones en las que se refiere el presente artículo. La subordinación, ésta referida exclusivamente a las actividades propias del aprendizaje. La formación se recibe estrictamente a título personal. El apoyo del sostenimiento mensual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje.

SEGUNDO. Atendiendo el Decreto 1330 de 2019 Artículos 2.5.3.2.3.2.7 y 2.5.3.2.3.2.4, respectivamente, las Instituciones de Educación Superior deben:

- Capítulo 2, subsección 3 - Relación con el sector externo. La institución deberá establecer para el programa, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.
- Capítulo 2, subsección 2 – Aspectos curriculares. Numeral c) Componentes de interacción: refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos de la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, Así mismo, el programa deberá establecer las

condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo una segunda lengua.

TERCERO. Con fundamento en lo anterior, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2020, por medio del Acta N° 75, el Honorable Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar la siguiente Política de Práctica Empresarial de la Institución Universitaria Salazar y Herrera:

1. Contextualización.

La Práctica Empresarial se concibe como una estrategia académica, con la que los estudiantes participan en actividades laborales en una empresa, con el fin de aplicar las competencias desarrolladas en su proceso de formación en la educación superior, confrontar la realidad empresarial, el medio organizacional, aprender a trabajar en equipo, proponer e implementar mejoras que reflejen una actividad de solución de problemas de la empresa consecuentes con el área de formación, para favorecer su realización como un profesional integral. Constituye un significativo escenario para articular lo intelectual y lo personal con el desarrollo profesional.

Por lo tanto, en ella el practicante desarrolla un conjunto de labores afines con el perfil ocupacional y profesional del programa académico que cursa, de acuerdo con lo establecido en la estructura curricular vigente de su programa académico tecnológico o universitario y conforme a la norma nacional vigente.

En los programas técnicos laborales, la Práctica Empresarial así entendida, se realiza durante el número de horas correspondientes al 50% del total de horas de su programa académico y conforme a la norma nacional vigente.

Este ejercicio de Práctica Empresarial a su vez, con los productos de su evaluación, servirá para realimentar las estructuras curriculares de la Institución, no sólo en relación con el perfil de los egresados, sino también en beneficio de la interrelación estado - universidad – empresa.

1.2 Criterios

UNIVERSALIDAD: Somos una institución de educación abierta a todos los saberes y expresiones culturales, de modo que nuestros estudiantes puedan participar en cualquier tipo de empresa.

INNOVACIÓN: La búsqueda constante del mejoramiento continuo, de la calidad, de tener un elemento diferenciador como Institución y como individuo, ya que queremos que nuestros estudiantes en práctica aporten valor a las empresas.

COHERENCIA: Todas las actividades del proceso de prácticas deben ser consistentes con los valores institucionales y acordes al Humanismo Cristiano.

COOPERACIÓN: El trabajo en equipo y el relacionamiento empresarial son un eje fundamental para fomentar en nuestra comunidad el crecimiento de las personas y la adaptación al sector productivo.

ÉTICA: Buscamos que las costumbres y normas que dirigen el comportamiento dentro del proceso de prácticas sean desarrollados de manera transparente, lucida y diáfana por toda la comunidad.

MANEJO DE CONFLICTOS: Afrontamiento de las dificultades presentadas en la práctica empresarial, manteniendo una actitud positiva, flexible, humana y razonable; encaminada a ofrecer soluciones, que beneficien a las partes involucradas (empresa – estudiante – Institución).

FLEXIBILIDAD: Facilidad para cambiar tanto de criterio como de orientación de la propia forma de pensar y enjuiciar situaciones, personas y cosas; respondiendo con versatilidad, optimismo y apreciando la diversidad humana como una potencialidad, cuando cambian las premisas básicas, las condiciones del entorno o se recibe nueva información.

INICIATIVA Y PROACTIVIDAD: Destreza para ser propositivo, realizando mejoras continuas a los procesos, resolviendo problemas y siendo capaz de anticipar situaciones, creando y proponiendo soluciones con efectividad, criterios prácticos y viables.

RELACIONES INTERPERSONALES: Interactuar con los demás de manera asertiva, armoniosa, intercambiando información de forma prudente y respetuosa; favoreciendo así el cumplimiento de las funciones, los vínculos enriquecedores y un adecuado clima organizacional.

SEGURIDAD EN SI MISMO: Capacidad de autoevaluación de manera objetiva, reconociendo sus fortalezas y debilidades; a la vez que aceptando la crítica de forma positiva, viendo en ella una posibilidad para mejorar y adaptarse al contexto de cada empresa

PARTICIPACIÓN: Compromiso activo en aportar a la consecución de las metas, a la gestión del conocimiento y a la convivencia laboral, enmarcada en el respeto, la cordialidad y la valoración de la pluralidad.

COMUNICACIÓN ASERTIVA: Expresión de las ideas, deseos, opiniones, sentimientos o derechos a los demás, de forma congruente, respetuosa, clara, directa, equilibrada, honesta, consciente, responsable y madura; sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.

CONFIABILIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN: Uso adecuado y discreto de la información que se posee en razón del cargo. La utilización que se hace de esta es fidedigna, leal y manejada a través de los canales de comunicación establecidos por cada organización.

RETORNO CURRICULAR: Integración de los diferentes sectores de la sociedad orientados a propiciar espacios de discusión y retroalimentación sobre los conocimientos científicos y tecnológicos que aporten a la academia.

2. POLÍTICAS GENERALES DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

2.1 El centro de prácticas de la Institución Universitaria Salazar y Herrera gestionará y articulará a los estudiantes, las Escuelas, las agencias de práctica y el medio empresarial, para reflejar las competencias desarrolladas durante el proceso formativo en cada uno de los niveles educativos de la Institución, aportando al perfil profesional y ocupacional, en el marco de la normativa vigente y los campos disciplinares específicos.

2.2 El centro de prácticas de la Institución Universitaria Salazar y Herrera buscará a través del sector productivo desarrollar en los practicantes conocimientos, actitudes, destrezas y habilidades tanto administrativas como técnicas que permitan el fortalecimiento de sus competencias, sus valores, sus principios y el conocimiento de la realidad empresarial.

2.3 El centro de prácticas de la Institución Universitaria Salazar y Herrera fomentará en el practicante el desarrollo de competencias y habilidades como la creatividad, la innovación y la flexibilidad necesarias para complementar su formación profesional.

2.4 El centro de prácticas de la Institución Universitaria Salazar y Herrera desarrollará gestión del conocimiento en función del retorno curricular.

2.5 El centro de prácticas de la Institución Universitaria Salazar y Herrera propenderá por mantener un sistema de mejoramiento continuo y de actualización permanente alrededor de todo lo que conlleve el proceso de la práctica empresarial

3. POLÍTICAS DE GOBERNANZA DE LAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES.

3.1. LÍNEA: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IUSH.

3.1.1. Estrategia 1: Construcción y divulgación de la política, los planes y proyectos de Prácticas Empresariales en la IUSH.

3.1.1.1. Política 1: El centro de prácticas velará por la actualización, divulgación y mejoramiento continuo de los planes, programas y proyectos de la política de prácticas empresariales.

3.1.1.2. Política 2: El centro de prácticas desarrollará acciones conducentes a la articulación de la política de prácticas empresariales, con las unidades y dependencias institucionales con la cuales tiene una relación directa.

3.1.2. Estrategia 2: Gestión de recursos con transparencia, equidad y en pro del bien común.

3.1.2.1. Política 1: La asignación de recursos que la IUSH haga para el desarrollo de la presente política, se ejecutará en el marco del horizonte organizacional definido y de la normatividad vigente, generando rendición de cuentas según la programación institucional.

3.1.2.2. Política 2: Planes, programas y/o proyectos que se desarrollan en el marco de la presente política, promoverán acciones que favorezcan la corresponsabilidad y la auto sostenibilidad.

3.2. LÍNEA: DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IUSH

3.2.1. Estrategia 1: Actualización del Reglamento de Prácticas para el desarrollo de la práctica empresarial de los estudiantes de la IUSH.

3.2.1.1. Política 1: El centro de prácticas de la Institución, velará por la aplicación y divulgación del reglamento de prácticas por los canales de comunicación Institucionales.

3.2.1.2. Política 2: El centro de prácticas se encargará de orientar y apoyar a la comunidad educativa en el desarrollo y aplicación del Reglamento.

4. POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

4.1. LÍNEA: ARTICULACIÓN E INTERACCIÓN PERMANENTE CON EL SECTOR EMPRESARIAL.

4.1.1. Estrategia 1: El centro de prácticas mantendrá una línea de comunicación asertiva con las áreas de gestión humana de las diferentes organizaciones aliadas.

4.1.1.1. Política 1: El centro de prácticas programará grupos focales con las organizaciones para realizar acciones preventivas y correctivas que generen valor a los practicantes y a las empresas.

4.1.2. Estrategia 2: El centro de prácticas interactuará con las redes nacionales e internacionales que favorecen la calidad de los procesos de práctica empresarial.

4.1.2.1. Política 1: El centro de prácticas pertenecerá a la Red Nacional de Prácticas en su Nodo Antioquia.

4.1.2.2. Política 2: La IUSH a través de su centro de prácticas participará activamente en los Congresos Nacionales e Internacionales de prácticas empresariales que se realizan cada año.

4.1.2.3. Política 3: La IUSH a través de su centro de prácticas gestionará la consecución de alianzas estratégicas como oportunidades de mejora para los practicantes de la IUSH.

4.1.2.4. Política 4: el centro de prácticas co – creará con el centro de extensión y formación continua servicios que den respuestas a las demandas del sector real.

5. POLÍTICAS DE PRÁCTICA EMPRESARIAL EN DOCENCIA

5.1. LÍNEA: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RETORNO CURRICULAR.

5.1.1. Estrategia 1: Sistematización de experiencias de práctica

5.1.1.1. Política 1: Se realizarán entrevistas a profundidad con los empresarios recolectando información pertinente para el retorno curricular.

5.1.1.2. Política 2: Se utilizarán herramientas tecnológicas que faciliten la gestión del conocimiento para la generación de información del centro de prácticas

5.1.1.3. Política 3: Se estructurará el comité de práctica IUSH para determinar situaciones relacionadas al proceso de práctica.

5.1.1.4. Política 4: El centro de prácticas con el CIIDE estructurará una propuesta de corte investigativo que promueva acciones conjuntas de cara al mejoramiento de procesos formativos relacionados con las prácticas empresariales.

6.1 LÍNEA: PARTICIPACIÓN ACTIVA DE DOCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES.

6.2.1. Estrategia 1: Acompañar los procesos de práctica empresarial en sus diversas modalidades.

6.2.1.1. Política 1: Los docentes de tiempo completo de las diferentes Escuelas y/o unidades académico administrativas, asesorarán a los estudiantes que desarrollen su práctica empresarial en sus diversas modalidades, coordinados por el Centro de Prácticas.

6.2.1.2. Política 2: El centro de prácticas diseñará la estrategia de inducción a las prácticas empresariales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente política tiene vigencia a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de julio de 2020.



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO

Rector y Representante Legal



Mg. SILVANA FRANCO OCHOA

Secretaria General